

RESOLUCION EX N° 363 _____ /

FLORA HINOJOSA RAMIREZ

RUT N° [REDACTED]

CONDONA, SUSPENDE Y APLICA CLAUSURA.

LA SERENA, 15 de mayo 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 12 de marzo de 2026, se cursó Notificación de Infracción N° 1597254, a la contribuyente individualizada, domiciliada en [REDACTED], por no otorgamiento de documento legal por venta de bienes del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2º Que, la contribuyente individualizada no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$139.778 y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 22 de febrero de 2026, la contribuyente presentó solicitud tendiente a dejar sin efecto la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA,

SUSPÉNDASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A CONTAR DEL 26 DE MAYO DE 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA

Firmado digitalmente por
ROMULO EDGARDO
GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2026.05.15
13:10:22 -04'00'

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

PAOLA ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR

RGS/PVS/cmc.

Distribución.

-Contribuyente FLORA HINOJOSA RAMIREZ, [REDACTED]

-Dirección Regional

-Expediente OPAT

-Portal Transparencia